

2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009.

VISTO la Resolución N° 61/2006 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concordia, relacionada con la situación del dictado de la asignatura Planificación del plan 1995, y

CONSIDERANDO:

Que en la facultad regional, la asignatura Planificación se dicta en forma anual, y por tal motivo podrían verse afectados diversos alumnos en el cursado de la misma.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 61/2006 de la Facultad Regional Concordia.

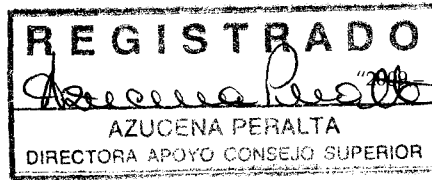
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 61/2006 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concordia y considerar autorizado en el ciclo lectivo 2006, el dictado



AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

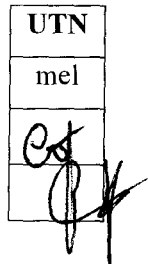
*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

anual de la asignatura Planificación del cuarto nivel de la carrera Licenciatura en Administración Rural de la Facultad Regional Concordia.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar el cursado simultáneo efectuado en el período lectivo 2006 de las asignaturas Legislación y Relaciones Laborales, conjuntamente con Planificación, a los alumnos que se encuentren en dicha situación.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1272/2009



  
Ing. CARLOS E. FANTINI  
VICERRECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior